



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

NO REQUIERE
FIRMAS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN O NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

En Olivenza, a 17 de abril de 2024, siendo las 8:30 horas, en la Universidad Popular de Olivenza se reúne el Tribunal encargado de la realización del proceso de selección para la creación de lista de espera para la contratación o nombramiento de Agente de Empleo y Desarrollo local.

Presidente/a:

Don Antonio Estévez Jimeno, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

D^a. M^a Montserrat Morera Varón, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña María Soledad Díaz Donaire, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

D^a. Inmaculada García Núñez, empleada del Ayuntamiento de Olivenza

Don Javier Mugiro Vicedo, empleado del Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Secretario/a:

Don José Manuel Torvisco Pardo, empleado del Ayuntamiento de Olivenza, que actuará sólo con voz, pero si voto, su labor se ceñirá a dar fe pública.

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 01/2024

Primero: Queda constituido el Tribunal

Segundo: Se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de la prueba a realizar para el siguiente puesto de trabajo:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local

Tercero: Siendo las 9:10 horas, se procede, a invitar a todas las personas aspirantes al puesto anteriormente indicado al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de cincuenta (50) preguntas más 3 preguntas de reservas para supuestos de errores, que también deberán contestar, cada una de las cuales dispone de varias repuestas respuestas y siendo una de ellas la correcta. La calificación se realizará con la fórmula de prueba tipo test: $(n^{\circ} \text{ preguntas correctas} \times 0,06 \text{ puntos}) - (\text{número de preguntas erróneas} \times 0,02 \text{ puntos})$. Las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna. Deberá obtener un mínimo de 1,50 puntos.

Concluido el llamamiento cuando eran las 9:18 horas, se invitó a los aspirantes a la realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 10:08 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos los ejercicios, los resultados son los siguientes:





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

NO REQUIERE
FIRMAS

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TEST máx. 3 ptos
1	CRESPO CAÍDO, JOSÉ VICENTE	2,52
2	MILÁN RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	1,90
3	GARCÍA RODRÍGUEZ, PATRICIA	1,88
4	ROSADO VIDIGAL, LORENA	1,76
5	CIMADEVILLA CANDALIJA, LAURA	N.P.
6	SILVA POCIÑO, FRANCISCO JAVIER	N.P.

Los/as aspirantes que no han superado la puntuación mínima de 1,50 puntos, obtienen la calificación de No Apto/a, (N.A.) y los no presentados a las pruebas de selección se les identifica con N.P.

Cuarto: Se concede un **plazo de dos (2) días hábiles)** para presentar alegaciones contra los acuerdos contenidos en la presente acta.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Presidente levanta la sesión cuando eran las once horas y cincuenta y dos minutos y de la que yo, la secretaria, doy fe.

El Presidente
D. Antonio Estévez Jimeno

El Secretario
D. José Manuel Torvisco Pardo.

